CONTRATO N° 022/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **PRODISER S.A.I.C., con RUC Nº 80075712-2**, domiciliada en las calles Trébol Nº 3444 casi Vencedores del Chaco, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LIZ GIULIANNA CABRERA ALFONZO, con C.I. Nº 4.702.491**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Especificaciones Técnicas

Adquisición de Elementos de Limpieza, detallados a continuación;

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación
2	Alcohol gel	Alcohol en Gel anti Bacteria Neutro. Alcohol al 70°. - Gel para manos - Sin enjuague -Sin acción terapéutica, presentación en frascos de como mínimo 250 grs, con fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la fecha de recepción c/ tapa dosificadora - fragancia: Frescura, Naranja, Fantasía, Neutro.	Unidad	Unidad
3	Mango metálico para mopa	Mango de aluminio para pinza para mopa. Medida aproximada del palo (152 cm) de largo.	Unidad	Unidad
4	Pinza para mopa	Pinza para "mopa de 500 gramos".	Unidad	Unidad
5	Armazon para mopa	Armazón para mopa de barrido de 60 cm.	Unidad	Unidad
6	Mopa de Polvo	Para barrido, de 60 como mínimo.	Unidad	Unidad
12	Escoba de poliamida	Según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad
14	Escoba común o de paja	Escoba de paja, mango de madera. Medida estándar.	Unidad	Unidad
15	Escoba larga para techo	Escoba larga de paja. De 03 metros de largo como mínimo.	Unidad	Unidad
16	Plumeros	Plumero de avestruz con mango de aluminio o de madera idóneo para todo tipo.	Unidad	Unidad
17	Franela	Según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad
18	Guante de goma para limpiar	Según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad
20	Papel higiénico común	Del tipo industrial, de longitud máxima 300 metros por 10 cm, especial para baños públicos.	Unidad	Unidad
25	Balde Plástico con exprimidor de mopa.	Balde de 30 litros como mínimo con prensa, y 04 ruedas, color amarillo, verde, azul o rojo	Unidad	Unidad 1

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

1.2 Plan de Entregas:

El plazo de entrega de la prestación de servicios es de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la orden de Compra y/o Servicio por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 006/2019, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 622-00-2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Alcohol gel	Unidad	UNIDAD	150	VERAPA	NACIONAL	7.000	1.050.000
3	Mango metálico para mopa	Unidad	UNIDAD	20	SUPERPRO	ARGENTINA	53.000	1.060.000
4	Pinza para mopa	Unidad	UNIDAD	20	ITALIMPIA	ARGENTINA	32.000	640.000
5	Armazón para mopa	Unidad	UNIDAD	20	ITALIMPIA	ARGENTINA	78.000	1.560.000

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.E.C.
Tel.: 900.727

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

6	Mopa de polvo	Unidad	UNIDAD	20	ITALIMPIA	ARGENTINA	80.000	1.600.000
12	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	50	MB	NACIONAL	7.000	350.000
14	Escoba común o de paja	Unidad	UNIDAD	50	PLUS	NACIONAL	13.000	650.000
15	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	10	VERAPA	NACIONAL	17.000	170.000
16	Plumeros	Unidad	UNIDAD	50	VERAPA	NACIONAL	22.000	1.100.000
17	Franela	Unidad	UNIDAD	300	VERAPA	NACIONAL	3.100	930.000
18	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	300	BRILLEX	CHINO	4.200	1.260.000
20	Papel higiénico común	Unidad	UNIDAD	2.300	ALFA	NACIONAL	5.800	13.340.000
25	Balde plástico con exprimidor de mopa	Unidad	UNIDAD	12	ITALIMPIA	ARGENTINA	620.000	7.440.000
							Precio Total	**31.150.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 31.150.000** (Guaraníes treinta y un millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.C.
Tel.: 900.727

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 mes Setiembre y año 2019.

Sra. Liz G. Cabrera Alfonzo
Por PRODISER S.A.I.C.
Ing. Liz Cabrera
Directora
Prodiser S.A.I.C.
Tel.: 900.727

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A